GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 7099873

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272193

Santiago, 02 de Diciembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Tradagaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 654.031, 654.032 y 657.033 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a doña Yessenia OLGUIN SUAREZ de nacionalidad BOLIVIANA, doña Hilda Marisol OLGUIN SUAREZ de nacionalidad BOLIVIANA, doña Yovanna OLGUIN SUAREZ de nacionalidad BOLIVIANA en condición de DEPENDIENTE de Hilda SUAREZ OLGUIN, hasta la misma fecha de vencimiento de la visa de la titular.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

AREA DISAS

RSD/PVS/VGL/MAB [721]02/12/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo